

tornados en treze, segunt que eran en tienpo del dicho rey don Alfonso, nuestro hahuelo, e de aquellos finase alguno dellos, que non fiziesedes el dicho esleymiento salvo desque fuesen tornados en el dicho numero de treze, e porque entendieades que en ellos avria azaz regidores para esa dicha çibdat. Sabet que nos plaze, e por esta nuestra carta vos mandamos que lo fagades e cunplades asi, e que fasta que los dichos regidores sean tornados en el dicho numero de treze, e de aquellos finare alguno dellos, commo dicho es, que non reçoibades en el dicho ofiço del dicho regimiento a otro alguno, pues dezides que cunple asi a nuestro serviço e a pro desa dicha çibdat, segund sobredicho es. E non fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed.

Dada en Burgos, tres dias de abril del año del nascimiento del nuestro salvador Jhesuchristo de mill e trezientos e ochenta e ocho años. Nos, el rey. Yo, Alfonso Royz, la fiz escrivir por mandado de nuestro señor el rey.

(238)

1388-IV-13.— Albalá de Juan I relativo a recaudación de servicio. (A.M.M., C.R. 1384-91, Fol. 154, v.)

Nos, el rey de Castiella, de Leon, de Portugal, mandamos a vos, Johan Moraton, nuestro escrivano e escrivano otrosi, del conçeio de la çibdat de Murçia, que los mill e quinientos florines e quarenta e dos marcos e medio de plata quel conçeio de la dicha çibdat convusco nos enbio por nos fazer serviço, en cuenta del pecho que a la dicha çibdat cabe a pagar en el serviço de las doblas que por los de los nuestros regnos nos fue otorgado en las cortes que fiziemos en Briviesca el año que paso, que los dedes e entreguedes a Johan Sanchez, de Vergara, vezino de Burgos, que los ha de reçoibir por nos. E tomad su carta de pago en commo los ha reçoibido de vos; e con ella e con este nuestro alvala, mandamos que sean reçoibidos en cuenta al dicho conçeio e a vos en su nonbre, e descontados al dicho conçeio de lo que montare en las doblas e maravedis que la dicha çibdat nos ha de dar del dicho serviço, commo dicho es.

Fecha, treze dias de abril, del nascimiento del nuestro señor Jhesuchristo de mill e trezientos e ochenta e ocho años. Yo, Alfonso Royz, lo fiz escrivir por mandado de nuestro señor el rey. Nos, el rey. Gonçalo Garçia.

